

GACETA DE MADRID.

MARTES 1.º DE JULIO DE 1828.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Trawnick (Bosnia) 21 de Mayo.

Aquí se ha impuesto una contribucion general de guerra de 200 piastras por vecino, y la han de pagar los musulmanes y los rayas. Dicen los turcos que vienen 109 hombres de tropas á lo largo del Dinaque; es un rio fronterizo de la Servia. Se asegura que las guarniciones de Widdin, Nicópolis, Silistrie, Rustschuk y Zuleza, que se hallan situadas á la orilla derecha del Danubio, han recibido considerables refuerzos de Constantinopla con muchas provisiones, á fin de oponerse al paso de los rinos por el Danubio: lo mismo ha sucedido en Schabatz, Semendria, Orsova y Servia.

ISLAS JÓNICAS.

Corfú 17 de Mayo.

Escriben de Zante que el capitán de la goleta *Aspasia* ha referido que los buques de las Potencias aliadas, empleados en el bloqueo de la fortaleza de Messena, habian apresado una corbeta egipcia, á cuyo bordo iban prisioneros griegos que los trasportaba desde Modon á Alejandría, y que este negocio se habia sometido á la decision de los almirantes. Que los griegos siguen sitiando á Anatolio á pesar de los socorros que han logrado introducir los turcos en aquella plaza. Tsavella se ha puesto á la cabeza de 100 soldados cerca del Cabo-Papa, á fin de reforzar las tropas del sitio.

RUSIA.

San Petersburgo 10 de Junio.

S. M. el Emperador está ya de vuelta en la capital, donde llegó con toda felicidad y sin la menor novedad en su salud. Su viaje desde Elisabethgrad no ha sido mas que una sucesion de satisfacciones para S. M.; los habitantes de estas nuevas comarcas, ansiosos de presentarse á su Soberano, salian de todas partes á su encuentro dando las mas vivas señales de su afecto. En Vosnesensk pasó revista S. M. I. á tres compañías de artillería de reserva, á los escuadrones tambien de reserva de la tercera division de húsares, y á los escuadrones de la division de Boug; en seguida ha visitado los diferentes establecimientos, y las numerosas yeguerías de los regimientos. En todas partes ha manifestado S. M. la mas completa satisfaccion.

Mas adelante la ha tenido igualmente al ver la poblacion de los Bulgaros, nuevamente establecidos en estos paises; en Catargi se ha dignado entrar en una de las habitaciones de estas colonias, en la que ha pasado largo rato conversando con los colonos, preguntándoles sobre su actual posicion, é informándose sobre lo que podria contribuir á su bien estar.

La noche del 5 al 6 la pasó S. M. en Tirapol, y á la mañana pasó revista á dos batallones de reserva de la 17.ª division, y visitó los hospitales preparados con todo esmero para 19 enfermos. En Bender se presentó á S. M. otro batallon de reserva de la misma division.

En el camino ha pasado S. M. delante de muchos parques considerables de trasportes de víveres destinados al ejército. El orden con que marchaban, el buen estado de los caballos y de los buques hacen el mayor honor á la administracion militar, y justifican del modo mas positivo las medidas que se han tomado para que no falte este servicio tan importante. En el tránsito de S. M. se hallaban acantonados tres regimientos de cosacos, dos compañías de artillería de á caballo, y dos regimientos de húsares de la 3.ª division.

Los preparativos de guerra, y el movimiento continuo de las tropas hacen un contraste muy singular con la tranquilidad de los

pacíficos habitantes de la Alemania establecidos en las poblaciones considerables que se encuentran en el camino; de todas salian en tropas con el objeto de ver y felicitar al Soberano de la nueva patria, á cuyo abrigo hallan proteccion y riquezas.

En la capital ha encontrado S. M. el cuartel general del tercer cuerpo del ejército, el cual despues de haber hecho algunos arreglos que necesita, pasará á la frontera, y se situará en Wodolony-Issaki, á 40 verstas de aquí.

AUSTRIA.

Viena 4 de Junio.

Hace algunos dias que se halla indispueta S. A. I. la Archiduquesa Sofía. El boletin de esta mañana anuncia que despues de haber pasado la noche con bastante molestia, se la habia manifestado el sarampion con síntomas que ningun temor inspiraban.

Las cartas de Trieste anuncian que la peste hace grandes estragos en Sira; y en otra se dice que habia desaparecido toda esperanza de reconciliacion. La Puerta acepta la guerra y pone su suerte en las manos de Dios y del Profeta: tal ha sido por lo menos la contestacion que dió el reis-effendi, cuando recibió el manifiesto y la declaración del Emperador de Rusia. El internuncio austriaco y los Embajadores de Prusia y de los Países-Bajos trataron de aprovecharse de esta circunstancia para inclinar al Diván á que aceptase las condiciones del tratado del 6 de Julio, y á que se reconciliase con la Francia y la Inglaterra; pero fue infructuosa esta tentativa. El reis-effendi declaró ademas positivamente que el Sultan nunca aprobaria un tratado que no habia reconocido, y que él mismo no se atreveria á aconsejárselo á S. A. La Puerta ha cerrado el Bósforo á consecuencia de diferentes comunicaciones, y ha expedido un correo á todos los bajalatos con un firman, por el cual llama á las armas á todos los musulmanes fieles desde la edad de 12 á 60 años. Aun no se ha sacado el estandarte del Profeta. (*Gaceta universal.*)

Idem 6.

Las cartas de Hermanstadt del 28 de Mayo anuncian que habia entrado en Crajova, en la pequeña Valaquia, una columna de infanteria rusa, y de un instante á otro se esperaba la noticia de haber pasado el Danubio el ejército ruso.

Que el 22 se hallaba aun el Emperador en Hadchi-Capitani, cerca de Ibrail; pero tenia dispuesto partir el dia siguiente para Bucharest, y que S. M. tuvo la dignacion de mandar se diesen buenas gratificaciones á varios prisioneros turcos, y que se volviesen á Ibrail.

Finalmente que se habian construido baterías á 100 toesas de distancia de esta plaza; que el bombardeo debia comenzar en la noche del 21 al 22; que el Gran Duque Miguel dirige el sitio, y que el tiempo era muy adverso, por lo cual se temia hubiese muchas enfermedades. (*Gaceta de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

Londres 14 de Junio.

El príncipe de Polignac, Embajador de Francia, ha tenido el 21 de Junio una conferencia con el duque de Wellington y el conde d'Aberdeen en la Secretaria de los negocios extranjeros.

En la Cámara de los Lores del 12 presentó el lord Strangford una peticion de varios comerciantes y armadores del puerto de Londres, quejándose de la piratería que ejercen las repúblicas de Colombia y de Buenos-Aires, sobre todo por esta última, con la cual ha paralizado y casi destruido nuestro comercio con aquella parte del mundo. Con este motivo dijo señores: los comerciantes y armadores, en cuyo nombre presento esta exposicion, se quejan menos de las pérdidas que han experimentado, cuanto de las vejaciones y violencias cometidas con algunos de sus compatriotas. Los exponentes hubieran podido hacer relacion de lo que ha acon-

314
tecido en el navío *Morning Star*; pero las atrocidades que se cometieron á su bordo no merecen referirse. El respeto debido á VV. SS., y el decoro con que debe hablarse en este lugar, tambien me impide hacerla circunstanciadamente de las violencias cometidas con mis compatriotas por súbditos de unos gobiernos á cuya existencia nos vanagloriamos de haber contribuido.

Hemos fundado, digámoslo así, potencias que no podemos sostener bajo nuestra dependencia, pero cuando tengamos que luchar con los Estados-Unidos, entonces conoceremos nuestro gran error.

El conde d'Aberdeen dijo en contestacion al discurso del honorable preopinante, que no habria dificultad en poder anunciar como próxima la paz entre los beligerantes, la cual estaba mas cercana de lo que se creia. El noble conde, añadió despues, que no debia tomarse en consideracion este negocio sin haberlo antes reflexionado detenidamente: la Inglaterra no debe discutir los principios del bloque que ella misma ha sentado y adoptado.

Hemos visto una carta de Amsterdam en que se asegura que la hija del Rey de los Países-Bajos está en visperas de casarse con el hijo mayor de Gustavo Adolfo, ex-Rey de Suecia. Este acontecimiento ha sido objeto de muchas conjeturas, pues en general se cree que este jóven Príncipe ascenderá al trono de Suecia luego que muera el Soberano actual. A la verdad no es muy probable que el Rey de los Países-Bajos quisiese conceder su hija á un individuo que al fin no seria actualmente otra cosa mas que un aventurero, si no se hallase convencido de la posibilidad de vencer los obstáculos que se oponen á su exaltacion al trono. Este matrimonio se mira como obra del Gabinete ruso. El jóven Príncipe dice que está dotado de grande talento, y es digno del alto rango á que la fortuna parece le quiere destinar. (*Times*.)

FRANCIA.

Paris 17 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 f. 35 c. Acciones del banco 1920 Empréstito Real de España 73 f.

El Rey ha expedido los dos Reales decretos del tenor siguiente:

Cárlos por la Gracia de Dios &c. A todos los que las presenten vieren, salud.

Habiendosenos hecho presente: 1.º Que entre los establecimientos que se conocen con el nombre de *Escuelas secundarias eclesiásticas* hay ocho que se hallan separados del fin de su institucion, admitiendo discípulos, cuyo mayor número no se destina al estado eclesiástico: y 2.º Que estos ocho establecimientos estan dirigidos por personas que pertenecen á una congregacion religiosa establecida ilegalmente en Francia.

Queriendo proveer á la ejecucion de las leyes del reino, con acuerdo de nuestro consejo, hemos ordenado lo que sigue:

Art. 1.º Desde 1.º de Octubre próximo se pondrán bajo el régimen de la universidad los establecimientos llamados escuelas secundarias eclesiásticas, dirigidos por personas que pertenecen á una congregacion religiosa no autorizada, y que actualmente existe en Aix, Billoni, Burdeos, Dole, Forcalquier, Montmorillon, Saint Acheul y Sainte Anne d'Auray.

2.º Ninguno podrá desde dicho día seguir encargado ni encargarse de la direccion de enseñanza en ninguna de las casas de educacion dependientes de la universidad, ni tampoco en las escuelas secundarias eclesiásticas, á menos que no se asegure por escrito que no pertenece á ninguna congregacion religiosa, que se halle ilegalmente establecida en Francia.

3.º Nuestros Ministros secretarios de Estado quedan encargados de ejecutar &c. Dado en nuestro palacio de S. Cloud á 16 de Junio del año de gracia 1828 y 4.º de nuestro reinado. = Cárlos.

—Cárlos &c. Visto el informe de nuestro Ministro secretario de Estado de Negocios Eclesiásticos, y oido nuestro consejo de Ministros, hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

Art. 1.º El número de discípulos de las escuelas secundarias eclesiásticas creadas por el decreto de 5 de Octubre de 1814 se limitará en cada diócesis, conforme al estado que en el término de tres meses, contados desde hoy, nos presente nuestro Ministro secretario de Estado de Negocios Eclesiásticos para nuestra aprobacion, el cual se insertará en el boletín de las leyes, igualmente que las reformas que puedan hacerse en lo sucesivo, y se reclaman, las cuales nos reservamos aprobar si se necesitase modificar la primera distribucion; sin embargo que no podrá exceder de 200 el número de discípulos que ha de haber en las escuelas secundarias eclesiásticas.

1.º El número de estas escuelas y puntos donde se han de establecer, será por Nos determinado, á peticion de los Arzobis-

pos y Obispos, y á propuesta de nuestro Ministro de Negocios Eclesiásticos.

2.º No podrá ser recibido en las mismas ningun discípulo externo, considerándose como tales los que no vivan y coman en el establecimiento.

3.º Pasados dos años despues de admitidos los discípulos en las escuelas, y cumplido que hayan la edad, tendrán obligacion de llevar vestido eclesiástico.

4.º Los discípulos que se presenten para obtener el grado de bachiller en filosofia, no podrán antes de entrar en los órdenes sagrados recibir mas que un diploma especial, que no servirá mas que para conseguir los grados en teología; pero sí podrá permutarse por un diploma ordinario de bachiller en filosofia despues que los discípulos obtengan los sagrados órdenes.

5.º Los superiores ó directores de las escuelas secundarias eclesiásticas serán nombrados por los Arzobispos y Obispos, y aprobados por Nos. Para ello dirigirán antes de 1.º de Octubre próximo los nombres de los superiores ó directores que se hallen actualmente en ejercicio á nuestro Ministro de Negocios Eclesiásticos, á fin de que obtengan nuestra aprobacion.

6.º Se señala para las escuelas secundarias eclesiásticas mil pensiones de á 150 francos cada una, cuyo repartimiento entre las diócesis será determinado por Nos á propuesta de nuestro Ministro de Negocios Eclesiásticos. La propuesta y nombramiento para obtener estas pensiones serán objeto de nuestra ulterior determinacion.

7.º Las escuelas secundarias eclesiásticas, en que no se ejecute lo que disponemos en el presente y anterior decreto, cesarán de considerarse como tales, quedando bajo el régimen de la universidad.

8.º Nuestros Ministros Secretarios de Estado quedan encargados en lo que les concierne de su ejecucion &c. = Dado en nuestro palacio de S. Cloud á 16 de Junio del año 1828. = Cárlos.

—En el *Correo francés* se lee el artículo siguiente. » En este día la Cámara se ha conducido con mucha distraccion en cuanto á la discusion del proyecto de la prensa; las adiciones han sido desechadas, y los artículos adoptados con una especie de inatencion que lo ha convertido todo en provecho del Ministerio.

El decreto estaba ya dado y firmado. El *Monitor* del viernes en la mañana debia publicarlo. El jueves por la tarde recibió el Ministro de los Negocios Eclesiásticos una declaracion de muchos Arzobispos y Obispos de Francia, entre los cuales representan el Arzobispo de Paris y el Obispo de Nancy (Forbin-Janson). Los Prelados que firman protestaban contra la intervencion de la autoridad en el ejercicio de sus derechos. Mr. Feutrier no ha querido firmar el decreto. Los amigos de MM. Portalis y de Vatissmenil hacen correr la noticia de que estos dos Ministros han ofrecido poner su nombre bajo del decreto, cuya oferta no ha sido aceptada. En fin, se asegura de todos modos que en el consejo del viernes en la tarde ha quedado resuelto el renunciar á la medida proyectada, y que por fin de todo los jesuitas, los Obispos y los seminarios vendrán á quedar como estan.

Ayer al medio día han hecho todos los Ministros su dimision. El partido se lisonjea que serán reemplazados por MM. Ravez, La Bourdonnaye y Alexis de Noailles. No obstante, se dice que esta tarde ha debido haber un nuevo consejo, en el que aun se ha discutido el proyecto. Tambien se dice que de lo que se resolviese en este consejo resultaria la permanencia ó la retirada del Ministerio.

ESPAÑA.

Madrid 30 de Junio.

Los REYES nuestros Señores salieron de Bilbao el 25 del corriente á las seis de la mañana, y entraron en Durango á las nueve y media. El 26 tomaron el camino de Vitoria á las cinco de la madrugada, llegando á las diez á dicha ciudad, donde permanecen con la mejor salud. En la línea divisoria del señorío de Vizaya y provincia de Alava recibieron los homenajes de las diputaciones generales respectivas; y en todo el tránsito las de los ayuntamientos y habitadores, que han dado á SS. MM. repetidas pruebas de su amor y de su respeto. En Vitoria tenia la ciudad prevenidas comparas de á pie y de á caballo lucidamente ataviadas; y un carro, tirado al parecer por niños y niñas de tierna edad, en el cual se dignaron SS. MM. hacer la entrada, rodeados de un concurso inmenso, que acreditó su general regocijo con las mas puras y expresivas aclamaciones.

—SS. A.A. gozan de perfecta salud en esta corte.

Continúan las variedades estadísticas de la Gaceta anterior.

SALAMANCA.—Béjar. Trigo, fanega 25 á 26: centeno 13 á 15: cebada 12 á 14: garbanzos 55 á 60.

Ciudad-Rodrigo. Trigo, fanega 18 á 22: centeno 12 á 13: cebada 13 á 14.

Ledesma. Trigo, segun clase, fanega 13 á 20: centeno 12 á 13: cebada 14 á 25: garbanzos 55 á 60.

Madrigal. Trigo, fanega 18 á 20: centeno 8 á 10: cebada 11 á 14: garbanzos 80 á 100: vino nuevo, cántaro 11 á 12: ajo 22.

Peñaranda. Trigo, fanega 14 á 17: centeno 14 á 15: cebada 14: garbanzos 80 á 110.

Salamanca. Trigo, fanega 17 á 20: centeno 15 á 16: cebada 14 á 16: garbanzos 80 á 110.

Tamames. Trigo, fanega 19 á 23: centeno 14 á 16: cebada 16 á 17: garbanzos 80.

Vitigudino. Trigo, fanega 18 á 20: centeno 11 á 13: garbanzos 55 á 60.

SANTANDER.—Torre la Vega. Trigo, fanega 30: maiz 24: judías 44: garbanzos, arroba 34: vino blanco, cántaro 24: tinto 17 á 24: aceite, arroba 32.

Se presenta bien la cosecha.

SEVILLA.—Carmona. Trigo, fanega 21 á 22½: cebada 14 á 16: habas 15 á 17: aceite, arroba 19½ á 19¾.

Ecija. Trigo, fanega 21 á 22: cebada 12 á 13: habas 13 á 15: garbanzos 35 á 40: aceite, arroba 18 á 20.

Estepa. Cebada, fanega 17: vino, arroba 20: aceite 18. Sin innovacion lo demas.

Osuna. Trigo, fanega 15 á 30: cebada 15 á 17: habas 16 á 18: aceite, arroba 20 á 22.

Stivilla. Trigo, fanega 26 á 36: cebada 17 á 18: maiz 34: habas 24: garbanzos 72: aceite, arroba 24 á 26.

La cosecha ha empeorado mucho de aspecto.

Utrera. Trigo, fanega 26 á 30: cebada 15 á 17: habas 13 á 18. Lo demas sin alteracion.

VALENCIA. Trigo, fanega 45: maiz 26: arroz, arroba 21.

Alicante. Trigo del pais, cahiz de 12 barchillas 12 á 13 pesos: cebada id. 4: arroz del pais, carga de 10 arrobas 15 á 17: garbanzos, segun calidad, barchilla 18 á 40 rs.: judías 25: aceite, arroba 34 á 35. Los demas líquidos sin variacion.

Denia. Trigo, fanega 50: cebada 18: habas 32: arroz 74. Todo lo restante sin mudanza.

Ha sido mala por falta de lluvias la cosecha de granos.

S. Felipe. Trigo superior, cahiz de barchillas 263: arroz, barchilla 18. Sin variacion los otros artículos.

Valencia. Trigo, segun clase, cahiz de barchillas, 9 á 14½ pesos: centeno, id. 8 á 9: cebada, barchilla 6½ á 7 rs.: maiz 7 á 8: judías 11 á 18: vino, arroba 11 rs. 10 mrs. á 16: aceite 34 á 40.

Los secanos han mejorado un poco con las lluvias de Mayo.

Vinaroz. Trigo, barchilla 14: maiz 8: vino, cántaro 6, aguardiente, arroba 22: aceite 27.

VALLADOLID.—Medina del Campo. Trigo, fanega 24: centeno y cebada 14: garbanzos 70 á 110: habas 80: vino, cántaro 10.

VIZCAYA.—Bilbao. Trigo del pais, segun clase, fanega 30 á 39: cebada 25 á 26. Los demas precios sin alteracion.

Las cosechas de trigo y de uva aparantan ser abundantes.

NOTICIAS DE ESTAS PROVINCIAS.

Celebridad del dia de S. Fernando.

Los dias del REY nuestro Señor se han celebrado con gran solemnidad en los pueblos de la península, y con un júbilo, todavía mayor, de todos los corazones españoles. Tenemos á la vista varias relaciones circunstanciadas de estos festejos, de que no puede darse una razon individual. Solo diremos que en Jaca fueron muy brillantes en aquella noche los fuegos de artificio, á cuya vistosa y variada inflamacion dió principio la Excm. Sra. Gobernadora, soltando desde su balcon una paloma que los encendió con velocidad: que en Algeciras se destinó este dia á la bendicion de las banderas del segundo y tercer batallon del regimiento del Infante, 4.º de Infantería de línea, costeadas por sus gefes y oficiales, cuya sagrada ceremonia celebró con la mayor pompa el Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz, invitado por el coronel del cuerpo; quien despues de la descarga de ordenanza hizo un breve discurso á los batallones, terminado con los vivas de los soldados y del pueblo, y dió con el teniente coronel mayor un suntuoso banquete á dicho Sr. Obispo y demas gefes y personas de distincion: que á la corte que con este motivo tuvo en Cádiz el Excmo. Sr. Gobernador, concurren tambien de las autoridades de la plaza, estado mayor y oficiales españoles, el Excmo. Sr. general del ejército frances, vizconde Gudin, el Sr. general Mouton, y todo el estado mayor y oficiales de la guarnicion francesa; y entre otras demostraciones de regocijo se dió una gran comida al crecido número de pobres de aquel hospicio, protegido por la munificencia de nuestro augusto Soberano:

que la Real Maestranza de caballería de Granada para solemnizar aquel dia con el obsequio mas grato á la beneficencia del REY, socorrió con cuantiosas limosnas al hospital del Refugio, al de S. Lázaro y al hospicio, establecimientos todos tan útiles como necesitados, extendiendo su beneficencia á todos los presos de los dos cárceles; y el Sr. D. Juan Josef Fonseca, teniente de hermano mayor del cuerpo, dió aquella noche y la anterior en la fachada de su casa una bellísima iluminacion con luces de colores, escudos, geroglifos, símbolos é inscripciones transparentes; apareciendo ademas iluminada en la noche de S. Fernando la fortaleza de la Alhambra á expensas de D. Francisco de Sales Serna, su Gobernador: que en Sevilla se adornaron magníficamente las casas capitulares con ricas colgaduras y pabellones guarnecidos de oro, colgantes de flores, bellas arañas y grandiosa iluminacion; se empavesó é iluminó el puente y la célebre Giralda, y se empavesó tambien por la Real Maestranza de caballería su plaza de toros, en que hubo por la tarde regocijos y bellos artificios de fuego: que en Valencia sobresalió el regimiento de caballería de Borbon, 5.º de línea, por el ornato é iluminacion de su cuartel. En todas partes se expuso el retrato del Soberano con la veneracion y esplendor debidos: en todas hubo funciones de iglesia y acciones de gracias, y súplicas al Altísimo por la felicidad y gloria del Soberano: en todas iluminacion general, y algunas de cuerpos y particulares que brillaron especialmente: en todas obsequios señalados de los voluntarios Realistas: en todas numerosas y escogidas bandas de música, repiques, bailes y refrescos; salvas de artillería, paradas militares y corte en las plazas de armas. Son dignas de particular memoria la villa de Marmolejo, en la provincia de Jaen, la de los Arcos, en Navarra, y la de Trigueros, en la de Sevilla, por su distinguido empeño en esta gran solemnidad; y lo son igualmente todos los pueblos de España por el constante amor que muestran en todas ocasiones á su augusto y benéfico Soberano, y por la concordia y gozo universal y purísimo con que han celebrado á porfia su glorioso nombre. (Se concluirá.)

Matrícula general de los alumnos de los Reales colegios de medicina y cirugía de S. Carlos de Madrid, de Barcelona y de Málaga al tenor de lo prevenido en el reglamento aprobado y mandado observar por el REY nuestro Señor en 30 de Junio de 1827.
Alumnos médico-cirujanos. Todos los que pretendan matricularse en los colegios en clase de discipulos deberán hacerlo desde 1.º de Julio hasta el 30 de Setiembre inclusive. Para que se les admita á la matrícula lo han de solicitar del director del colegio por medio de un memorial en papel del sello 4.º que presentarán al secretario, acompañado de su fe de bautismo, de la informacion de limpieza de sangre, y de su buena vida y costumbres, recibida ante la justicia del pueblo de su naturaleza, con intervencion del síndico procurador de la misma.

Por la fe de bautismo se ha de acreditar haber cumplido el interesado 15 años de edad.

Deberán presentar ademas certificaciones de haber estudiado en enseñanzas aprobadas por el Gobierno humanidades, lógica, matemáticas, física experimental y botánica para poderse recibir de bachilleres en filosofía, pues sin este requisito no serán admitidos á la matrícula.

Presentados dichos documentos, y previa la contestacion de las acordadas ó compulsas, se le exhibirá el correspondiente recibo para que pueda hacer el depósito, que será de 160 rs. vellon, cuyo documento se le exigirá en el acto de ser admitidos al exámen para el referido grado.

Si el pretendiente por motivos justos y legales no pudiese manifestar á su debido tiempo los documentos que se requieren para el grado de bachiller en filosofía, la junta del colegio le concederá la próroga que juzgue necesaria, y no mas, para que lo verifique y sea examinado, mandando que entre tanto se le incorpore condicionalmente en la matrícula; pero si no los exhibiese en el plazo señalado, que nunca podrá pasar de un mes para dentro de la Península, y para fuera lo que la junta juzgue suficiente, no se le dará por ganado el curso, ni por consiguiente será llamado al exámen anual por motivo ni pretexto alguno.

Si el pretendiente fuese extranjero deberá traer los documentos referidos legalizados por el Ministro ó Cónsul español del Estado de que fuere natural, y si no lo hubiese en el pueblo de su nacimiento, lo hará el mas inmediato.

Saliendo reprobado en el primer exámen para el grado de bachiller en filosofía, la junta del colegio le determinará el tiempo en que debe volver á entrar al exámen; pero no se le admitirá á la matrícula ni aun condicionalmente hasta que fuere aprobado. Finalmente si saliese reprobado por tercera vez perderá el depó-

sito, y solo podrá ser admitido para cirujano-sangrador.

Si el pretendiente hubiese recibido el grado de bachiller en filosofía en alguna universidad, ó en otra escuela autorizada para ello, se le incorporará en esta, con tal que haya estudiado lo que se determina en el párrafo 3.º, precediendo la correspondiente acordada, y sin exigir derechos.

Los discípulos matriculados con estas circunstancias (la de latinos) estarán exentos de levas y de quintas, siempre que hayan ganado dos años, y estén cursando el tercero, con arreglo á la Real orden de 27 de Marzo de 1827, por hallarse empleados en el estudio de una facultad tan útil y necesaria al Estado, y porque en tiempo de guerra sirven los mas de ellos en los hospitales de campaña con conocido beneficio de las tropas.

Los que estudien la medicina en las universidades en que no se enseñe clínica, después de concluidas las instituciones, podrán matricularse en un colegio para seguir el 6.º y 7.º año. Concluidos y aprobados que tengan los dos años se revalidarán de médicos en el colegio que hayan estudiado.

Alumnos cirujanos-sangradores. Los que aspiren á ser cirujano-sangradores se han de matricular en los colegios, y han de presentar su fe de bautismo, limpieza de sangre, é informacion de buena vida y costumbres, en los mismos términos que los que se matriculen para médico-cirujanos. Deben saber leer bien, escribir, las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir, y la gramática castellana.

Se ha de acreditar haber cumplido el interesado 15 años de edad, como los médico-cirujanos.

Previa la presentacion de tales documentos estudiarán en los colegios tres años literarios.

Concluidos estos estudios tendrán que acreditar para examinarse de cirujano-sangradores tres años de práctica con un cirujano-sangrador, ó un cirujano, sea en un hospital ó fuera de él, adquirida antes ó después de haber hecho sus estudios en los colegios.

Índice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en el mes anterior.

Real cédula estableciendo lo que se ha de observar para el ejercicio de las nobles artes, y nombramiento de arquitectos. (*Gaceta núm. 67.*)

Real orden señalando el haber de 64 rs. á los cadetes de artillería. (*Núm. 68.*)

Otro sobre los derechos que ha de pagar en su extraccion el ganado mular. (*Núm. 69.*)

Otra sobre la distribucion de fondos destinados al presupuesto general de rentas. (*Núm. 70.*)

Real decreto aplicando 40 millones para las atenciones de la Real Armada. (*Núm. 76.*)

CAMBIOS DEL DIA 30.

Londres.....	36½ á 7
Paris.....	15 13 papel.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	½ pérdida.
Málaga.....	½ idem.
Valencia.....	par dinero.
Murcia.....	par.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ pérdida.
Zaragoza.....	1½ idem.
Bilbao.....	par.
Coruña.....	1 idem.
Vales consolidados.....	19½ á 20
Idem no consolidados.....	7½.

ANUNCIOS.

Continúa el Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Cavanilles. Curso de Botánica, 2 tomos 4.º, papel 28 rs., rústica 30.

Ceballos. Respuesta á la carta del Marques de Almenara, rústica 5 rs.

Cervantes. Los enamorados ó Galatea y sus bodas, 4 tomos 8.º, papel 24 rs., pasta 30.

Colón. Rimas en honor á la España, 8.º, pasta 16 rs., rústica 19.

Coleccion de Reales cédulas y órdenes de pósitos, 4.º, rústica 14 rs.

Chardon (P.) Historia de los Sacramentos, 8 tomos 8.º, papel 100 rs., pasta 144, rústica 104.

Daubenton. Instruccion para pastores y ganaderos, 8.º, papel 9 rs., pasta 13.

Espinosa (P.) La religiosa mortificada, 4.º papel 12 rs., pasta 17. (*Se continuará.*)

Discurso en defensa del clero, que el Ilmo. Sr. Obispo de Hermópolis, Ministro que fue de Negocios eclesiásticos y de Instruccion pública de Francia, pronunció en la Cámara de los Diputados los dias 25, 26 y 27 de Mayo de 1826.

Ahora que se trata en las actuales Cámaras de Francia de la reforma de los estudios eclesiásticos, y se ha mandado cesar en la direccion de los de algunos establecimientos á individuos que pertenecen á una congregacion religiosa, es útil la lectura de este cuaderno, que se vende á cuatro rs. en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas.

Los suscriptores á la *Coleccion general de comedias escogidas* de los mejores poetas dramáticos españoles, acudirán á las librerías donde hayan suscrito á recoger el cuaderno 14 y adelantar el importe del 15, que se halla en prensa. Este cuaderno 14 y el 5.º de la coleccion forman el primer tomo de D. Juan Ruiz de Alarcón; contine las comedias tituladas: *El examen de maridos*, y *Las paredes oyen*. Continúa abierta la suscripcion en las librerías de la viuda de Cruz, frente á S. Felipe el Real, y de Escribano, calle de las Carretas, á 4 rs. en papel comun, y á 6 en fino. Los cuadernos sueltos se venden á 4 y 7 rs.

Por el juzgado de bienes mostrencos de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á las fincas siguientes; en el término de Camarima de Esteruelos. Una tierra donde llaman la Cuba, de haber tres fanegas que labra Felix Perez, camino de Alcalá. Otra que lleva Domingo de Torres de cinco fanegas y cinco celemines. Otra que lleva Francisco de la Riva, como de dos fanegas. Otra en el sitio de Valmedianillo, la lleva Francisco de la Riva, como de tres fanegas. Otra camino de Meco, de haber tres medias que lleva Antonio Ramon. Otra en dicho parage, de haber como tres medias. Otra donde dicen la Rambla, de haber cinco fanegas poco mas ó menos, la labra Domingo de Torres. Otra de haber tres fanegas, erial. Otra de haber fanega y media, la lleva Antonio Gonzalez. Otra en el Nabajo, camino de Fresno, de haber dos fanegas. Otra de haber tres fanegas, erial. Otra en la boca del Valmedianillo, de haber como dos fanegas, la labra Domingo de Torres. Otra junto á la anterior, y la lleva Francisco de la Riva. Otra en el sitio de las Carboneras, de haber como cinco fanegas. Otra en el sitio del Llano de la Zamara, su cabida fanega y media, erial. Otra en el sitio del Llano, de tres fanegas. Otra en dicho sitio, de haber cuatro fanegas, erial. Otra en el sitio del Pedregoso, de haber como quince celemines, la lleva Domingo de Torres. Otra en el sitio del Llano, de haber como cinco medias, la labra Antonio Gonzalez. Otra en sitio de las Cañas. Otra camino de Meco, como de seis celemines, la cual labra Francisco de la Riva y tiene un olivo. Otra junto á la anterior, de haber como siete celemines, la labra Josef María. Un olivar en dicho sitio, le lleva Domingo de Torres. Otra tierra donde dicen el Pedregoso, de haber ocho celemines con cinco ó seis olivos, la lleva Gregorio Merino. Otra en Valdegatos, de haber una fanega, la labra Innocencio Gonzalez. Otra en el camino de Daganzo, de haber seis celemines, la labra Lorenzo de Lucas. Otra en los Yermos altos, de haber cuatro fanegas, la lleva Gerónimo de Lucas. Otra en el camino de Alcalá, de haber dos fanegas, la labra Cipriano Diaz. Otra en el mencionado camino de Alcalá, de haber como cinco medias, la labra Antonio Gonzalez. Una era en el mismo término. Una casa en la poblacion de dicha villa de Camarima que habita Felix Perez. Un solar en la misma poblacion que disfruta Hipólito Sotillos. Una tierra en dicho término y sitio de Valmedianillo, de haber tres fanegas. Otra tierra en el referido término y sitio de Villaviciosa, donde dicen la Capacha, como de siete fanegas. Otra tierra en el mismo Villaviciosa, como de veinte fanegas. Las cuales se hallan denunciadas por mostrenco, para que en el término de catorce meses, contados desde 19 de Mayo último, que son los señalados en la Instruccion del ramo, comparezcan á deducirle por medio de procurador, con apercibimiento que pasado, y no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar.